

T.F. 12.02.2010

29

**AUTORIZA CONTRATACIÓN
DIRECTA QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/801

SANTIAGO, 11 FEB 2010

VISTO: Resolución Exenta N° 272/516 del 4 de mayo de 2007, y Memorándum N°183/10 de Directora (S) de Secretaría de Comunicaciones de fecha 4 de febrero del presente año, ambos del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la ley N° 20.407 de 03 de diciembre 2009 que aprueba presupuesto al sector público para el año 2010, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre 2009; la Ley N° 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno de 1992; Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 del 17 de noviembre del 2001, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.896, del 3 de septiembre del 2003, que Introduce Modificaciones al Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece otras Normas Sobre Administración Presupuestaria y de Personal; la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004; el Decreto Ley N° 1263 de 1975; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Ministerio actuar como órgano de comunicación del Gobierno, ejerciendo la tuición del sistema de comunicaciones gubernamentales, estableciendo canales efectivos entre gobernantes y gobernados con el propósito de facilitar la expresión de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social

Que para la ejecución eficiente de estas funciones propias del Ministerio resulta indispensable contar con la suscripción del servicio de "Audiencias Televisivas" entre los meses de febrero y marzo de 2010 con la empresa Time Media S.A, único proveedor tanto del bien y servicio de suscripción con el software Telereport, el que permite trabajar tanto con datos agregados (audiencia precalculada de TV para targets predefinidos), como para los datos individuales (datos de audiencia minuto a minuto para cada persona).



Que por las razones expuestas se hace necesario contratar directamente los servicios de TIME MEDIA S.A., R.U.T. 96.607.180-K, ubicada en Antonia López de Bello N° 172 piso 5, comuna de Recoleta, para la atención de los servicios señalados.

RESUELVO:

- a) **AUTORÍZASE** la contratación directa con la empresa TIME MEDIA S.A., R.U.T. 96.607.180-K, para la adquisición de una suscripción del servicio "Audiencia Televisiva" a través de un sistema de Telereport, producto que es exclusivo y único de la empresa, para los meses de Febrero a Marzo por un monto mensual en U.F. de 63 + IVA, como suscripción, y de una cuota única de UF 56.7 + IVA, como costo de implementación. Y de acuerdo a los fundamentos legales enunciados en la Ley 19.886, Artículo 8°, letra g; y el DS N° 250, Artículo 10, N° 4, y N° 10, letra e) .-
- b) **INFÓRMESE** al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), de esta contratación directa autorizada por la presente Resolución Fundada.
- c) **IMPÚTENSE** los gastos efectivamente irrogados al Subtitulo 22, Item 08, 010 del presupuesto vigente para este Ministerio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




LUIS MAURICIO LOPEZ JARAMILLO
Director División Administración y Finanzas (S)

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Subsecretario, SECOM., Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección D.A.F., Depto. Control, Depto. Personal, Depto. Administración, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.